



ORD. D.S.C. N° 2232

ANT.: No aplica.

MAT.: Solicita copia de antecedentes que indica.

Santiago, 27 OCT 2015

A : Sr. Rodrigo Álvarez Seguel
Director Nacional
Servicio Nacional de Geología y Minería

DE : Camila Martínez Encina
Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Que, en el marco de los procedimientos administrativos sancionatorios Rol A-002-2013 y Rol D-011-2015, que esta Superintendencia lleva en contra de Compañía Minera Nevada SpA, por presuntos incumplimientos a las obligaciones ambientales contempladas en las Resoluciones Exentas N° 39, de 25 de abril de 2001, de la Comisión Regional de Medio Ambiente de Atacama, que aprobó el proyecto "Pascua Lama" (en adelante RCA N° 39/2001); y N° 24, de 15 de febrero de 2006, dictada de igual modo por dicha Comisión, que aprobó el proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama" (RCA N° 24/2006), es que solicitamos a Ud. facilitar y remitir la información que a continuación se indica:

- a. Copia fiel de la presentación realizada durante el presente año 2015, por Compañía Minera Nevada SpA al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNGAEOMIN), asociada al Plan de Cierre Temporal de Faenas Mineras del proyecto Pascua Lama;
- b. Copia fiel de la Resolución Exenta N° 2418, de 29 de septiembre de 2015, que aprobó el Plan de Cierre Temporal de Faenas Mineras del proyecto Pascua Lama;
- c. Copia simple de toda otra presentación que Compañía Minera Nevada SpA, haya realizado ante SERNAGEOMIN en virtud del Plan de Cierre Temporal de Faenas Mineras de su proyecto Pascua Lama, así como también los actos administrativos dictados a su respecto, por el Servicio que Ud. dirige.

La información requerida es de suma importancia para la consecución de los procedimientos sancionatorios llevados en contra de Compañía Minera Nevada SpA por esta Superintendencia. Por lo anterior, agradeceré remitir

los antecedentes solicitados, a la Oficina de Partes de esta Institución ubicada en calle Teatinos N° 280, piso 8, comuna y ciudad de Santiago.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




Camila Martínez Encina

Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




ARS

Carta Certificada:

- Rodrigo Álvarez Seguel, Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, Avenida Santa María N° 0104, comuna de Providencia.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento
- Fiscalía